



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que dispone emplazar en la Plazoleta situada sobre Ruta 3 Km. 110 (frente a la Estación del Ferrocarril) un cartel indicando la distancia que nos separa de nuestras Islas Malvinas en memoria y homenaje de los combatientes caídos y sobrevivientes de la guerra y sus familiares, a la que le corresponde el número 4.381,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

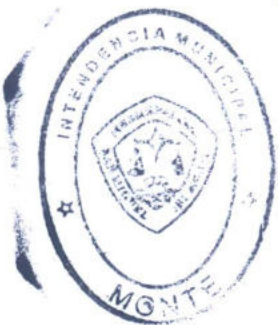
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.381**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 11 de marzo de 2021, que dispone emplazar en la Plazoleta situada sobre Ruta 3 Km. 110 (frente a la Estación del Ferrocarril) un cartel indicando la distancia que nos separa de nuestras Islas Malvinas en memoria y homenaje de los combatientes caídos y sobrevivientes de la guerra y sus familiares

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 522

Dr. José Matías Balsamello
Secretaría de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte